

nimas, los respectivos Balances individuales de cada sociedad cerrados a 31 de diciembre de 2007.

IV. Modificaciones estatutarias: No se realizan modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

V. Canje de acciones: Como quiera que la sociedad Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima es socio único de la sociedad absorbida, es de aplicación el procedimiento simplificado de fusión contemplado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Consecuentemente y de conformidad con el apartado 1 del citado precepto, la sociedad absorbente adquirirá a título universal todo el Activo y Pasivo de la sociedad absorbida, Fomento de Inversiones y Capital, Sociedad Limitada, sin necesidad de aumento de capital alguno, por lo que no procede emitir informe de los Administradores sobre la fusión ni tampoco efectuar ningún canje, quedando las acciones de la compañía absorbida, con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión, totalmente amortizadas.

VI. Fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad a absorber se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente: Las operaciones de Fomento de Inversiones y Capital, Sociedad Limitada, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima, a partir del día 1 de enero de 2008.

VII. Derechos Especiales: No existen, ni en el seno de la sociedad absorbente ni en el de la sociedad absorbida, acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

VIII. Ventajas atribuidas a los administradores: Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida no van a atribuirse ni reservarse ninguna clase de ventaja, derecho especial o retribución extraordinaria como consecuencia de la fusión.

Por lo que respecta a expertos independientes, al tratarse de una fusión simplificada no resulta preceptiva la intervención de experto independiente de acuerdo con lo que establece el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

IX. Régimen Fiscal: La fusión proyectada se somete al régimen fiscal regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, a cuyo efecto, y al objeto de obtener dichos beneficios fiscales y de acuerdo con la citada normativa, se efectuará la preceptiva comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda en la forma reglamentariamente establecida y en los términos del artículo 96 del indicado Texto Refundido y disposiciones concordantes.

X. Otras cuestiones:

X.1 Depósito y efectos del proyecto de fusión: De acuerdo con lo señalado en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, el presente proyecto de fusión, que ha sido elaborado por el órgano de administración de ambas compañías que intervienen en la misma, se depositará en el Registro Mercantil de Barcelona.

X.2 Comunicaciones: Las sociedades implicadas en el proceso de fusión pondrán el proyecto de fusión, así como el resto de documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a disposición de los socios y accionistas, no existiendo en ninguna de ellas obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos derivados de las participaciones sociales y de las acciones de las que sean titulares los socios y accionistas de las referidas entidades, todo ello en los términos contenidos en dicho artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos previstos en los artículos 233 a 251 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 226 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, los órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la fusión, redactan y suscriben de forma conjunta el presente proyecto de fusión en Barcelona, a 14 de mayo de 2008.

Se informa a los accionistas que, la celebración de la Junta general será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 25 de junio de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.—34.502.

FIGUEIRAS CONSTRUCCIONES, S. A.

Junta General Ordinaria

El Administrador único de la Sociedad Figueira Construcciones, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Guillou, 1, lugar de Imo, municipio de Dodro (A Coruña), el día 26 de junio de 2008, a las 16,30 horas, o en segunda convocatoria, el día 27 de junio de 2008, a las 16,30 horas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social del ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten en esta Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la comprobación de la Junta General.

Dodro, 7 de mayo de 2008.—La Administradora única, María del Carmen Figueira Diéguez.—30.878.

FINVALOR, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Tudela (Navarra), calle Arnaz y Vides, 4, a las veinte horas del día 25 de junio de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 26 de junio de 2008, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007 y de la aplicación del resultado. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Cese, nombramiento o renovación, en su caso, de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Tudela, 10 de marzo de 2008.—el Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—32.645.

FLEXNGATE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de junio de 2008, a las trece horas, en el domicilio social bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Reelección del Auditor de Cuentas de la Compañía.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluyendo las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, el Informe de Gestión y el informe del Auditor de Cuentas de dicho ejercicio. Asimismo, los señores accionistas pueden solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de dichos documentos.

En Beriain (Navarra), 21 de mayo de 2008.—El Secretario de la Sociedad, Tubsa Automoción, Sociedad Limitada, representada por Don Joaquín Voltes Buxó-Dulce.—34.574.

FODAEM, S. A.

Por la presente se convoca a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de junio de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos, en el domicilio social situada en Crt nueva sin número en la Villa de Alayor en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 27 de junio a la misma hora y lugar de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de Administrador Único, Cooperativa Insular Ganadera, sociedad cooperativa, nombramiento persona física representándola.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Aprobación informe de gestión.

Cuarto.—Compra-venta de acciones.

Quinto.—Autorización al órgano de Administración para que autorice la absorción de la compañía, por parte del socio mayoritario Cooperativa Insular Ganadera sociedad limitada, COINGA, realizando en su caso todos los tramites precisos para llevar a cabo dicho acuerdo, hasta la total incorporación en la misma.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión, y en su caso, el Informe de auditoría, una vez haya sido ultimado.

Alaior, 28 de abril de 2007.—La Administradora de COINGA, S. Coop., D.ª Margarita Tuduri Feber.—31.483.